AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

D00673eaab3a1f0330e07e80e0010c1bM

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

PLENO EXTRAORDINARIO

20 de diciembre de 2023

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Román Urrecho Junquera.

CONCEJALES ASISTENTES:

- D. José Luis Gobantes Izquierdo
- Dña. María Carmen Ruíz Vicente
- Dña. María del Tironcillo de Juana Malaina
- D. Víctor González Arce

SECRETARIO:

D. Ángel Pérez González

En Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja), siendo las 14:00 del 20 de diciembre de 2023, se reúne en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón el Pleno en Sesión extraordinaria y en primera convocatoria, con el fin de celebrar esta sesión, la que previamente había sido legalmente convocada en tiempo y forma.

Asisten los concejales que se relacionan en el encabezamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Román Urrecho Junquera, con la asistencia del Sr. Secretario D. Ángel Pérez González, que da fe del acto. Abierta la sesión, declarada pública y extraordinaria por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, el Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, y conforme a lo establecido en los artículos 21.1.c), 21.3 y 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos del Real Decreto 2568/1986,de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, éste da por iniciado el Pleno y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el ORDEN DEL DÍA, los cuales son los siguientes:

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)
Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

D00673eaab3a1f0330e07e80e0010c1bM

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

1º.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR

2º.- APROBACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL por Gerencia Regional del Catastro.

3º.-APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA REGULADORA DE TRÁFICO EN CASCO URBANO.

4º.- APROBACIÓN PROYECTO DE REMATE DE SUELO URBANO POR EXPROPIACIÓN EN CALLE LOS OLIVOS Y Memoria de "Expropiación forzosa suelo urbano para remate de urbanización Calle Los Olivos en Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)

5º.- APROBACIÓN RELACIÓN DE BIENES Y PARTICULARES AFECTADOD POR EL PROYECTO DE REMATE DE URBANIXACIÓN EN CALLE OLIVOS.

6º.- ACUERDO DE DESISTIMIENTO RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD RESIDENCIA.

7º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE VADOS Y ESTACIONAMIENTO EN ESPACIOS REGULADOS

8º.- ASUNTOS DE ALCALDÍA

9º.- MOCIONES

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

1º.- APROBACIÓN ACTA SESION ANTERIOR

Toma la palabra el Sr. Alcalde para señalar si algún Concejal desea formular observaciones al Acta de la Sesión de 2 de noviembre de 2023. No se formulan. Se pasa a la votación:

Se aprueba por unanimidad el Acta del 2 de noviembre de 2023.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

D00673eaab3a1f0330e07e80e0010c1bM

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

2º.- APROBACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN COLECTIVA DE CARÁCTER GENERAL por Gerencia Regional del Catastro.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer la solicitud a la Gerencia Regional del Catastro el inicio de procedimiento de valoración colectiva de carácter general del municipio:

Vista la ponencia de valores total de los bienes inmuebles urbanos del municipio elaborada por la Gerencia Regional del catastro de La Rioja en 2002 y conforme a lo dispuesto en el artículo 28.2 del texto refundido de la ley del catastro Inmobiliario (RD legislativo 1/2004, de 5 de marzo).

Visto que han transcurrido los cinco años desde la entrada en vigor de los valores catastrales derivados del anterior procedimiento de valoración colectiva requeridos por el artículo 28.3. a) del texto antes citado.

Visto que no existe en tramitación ningún planeamiento urbanístico de ámbito municipal, completo o parcial, cuya aprobación pudiera afectar al contenido del procedimiento de valoración.

Se pasa a continuación a la votación, aprobando por unanimidad solicitar a la Gerencia Regional del Catastro de La Rioja el inicio de procedimiento de valoración colectiva de carácter general.

3º.- APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA REGULADORA DE TRÁFICO EN CASCO URBANO.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)
Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

D00673eaab3a1f0330e07e80e0010c1bM

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de ordenanza municipal reguladora de tráfico en casco urbano, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 1 de septiembre de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría en fecha 1 de septiembre de 2023. Tras aprobación provisional en pleno de fecha 27 de septiembre de 2023 y publicación inicial en BOR número 203 de fecha 6 de noviembre de 2023; certificada por Secretaría la ausencia de alegaciones en fecha 22 de noviembre de 2023, se considera aprobado definitivamente, debiendo publicarse íntegramente en el Boletín Oficial de La Rioja

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma definitiva la ordenanza municipal reguladora de tráfico en casco urbano.

Segundo. - Proceder a la publicación íntegra del texto en el Boletín Oficial de La Rioja.

4º.- APROBACIÓN PROYECTO DE REMATE DE SUELO URBANO POR EXPROPIACIÓN EN CALLE LOS OLIVOS y Memoria de "Expropiación forzosa suelo urbano para remate de urbanización Calle Los Olivos en Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer el proyecto de urbanización y remate de suelo urbano por expropiación en Calle Los Olivos.

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

D00673eaab3a1f0330e07e80e0010c1bM

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Visto el proyecto técnico elaborado por el técnico municipal e ingeniero de edificación D. Francisco Mir Brusel, denominado PROYECTO DE REMATE DE SUELO URBANO POR EXPROPIACIÓN EN CALLE LOS OLIVOS.

Vista la necesidad de adquirir 172 metros cuadrados en la calle Los Olivos, para la correcta ejecución de las obras descritas en el Proyecto referenciado, según lo indicado en la Memoria de "Expropiación forzosa suelo urbano para remate de urbanización C/ Los Olivos en Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)", obrante en el expediente, de 8 de septiembre de 2023, redactada por el Arquitecto técnico e Ingeniero de edificación D. Francisco José Mir Brusel.

Visto que el Plan General de Ordenación Urbana de este municipio contempla como sistema general la ejecución de un vial a lo largo de la calle Los Olivos, quedando ésta ejecución en su día incompleta, por la negativa de los propietarios de las fincas ubicadas en C/ Cierzo nº 32 y Camino de Haro nº 7 a participar en dicha actuación urbanística; y considerando el agravamiento de la situación provocado por el vallado ilegal sin licencia ejecutado en la C/Olivos que impide maniobrar para hacer uso de su garaje al propietario de la C/ Los Olivos nº 3, y dificulta en general la circulación del resto de los vecinos de esta calle, debido a que la anchura del vial en este punto se reduce a tan solo 4 metros, por lo que se hace necesario igualar la anchura del vial en este tramo con la del resto la calle ampliándola hasta los 8 metros, tal y como se contempla en el Plan General Municipal.

Considerando que la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio lleva implícita la declaración de utilidad pública y social a efectos expropiatorios de las obras necesarias para la culminación de la urbanización de la C/ Los Olivos, en base a:

- Lo dispuesto en el art. 42 del Real Decreto Legislativo 7/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana (TRLSRH) que dispone que «La aprobación de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística que determine su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

D00673eaab3a1f0330e07e80e0010c1bM

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

los bienes y derechos correspondientes, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y ésta deba producirse por expropiación».
-Lo dispuesto en el art. 171 Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja (LOTUR), que dispone que la expropiación forzosa se aplicará entre otros supuestos "b) para la obtención de terrenos destinados a sistemas generales y dotaciones locales, siempre que no esté prevista su obtención mediante procedimientos vinculados a la actuación por unidades de ejecución o por ocupación directa".

Procediendo, en consecuencia, resolver sobre la necesidad concreta de ocupar los bienes indispensables para el fin de la expropiación, conforme al art. 15 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa (LEF).

Y elaborada la relación de bienes y derechos a expropiar para la ejecución de la obra, conteniendo la descripción material y jurídica de los mismos tal y como exige el art. 17 de la LEF.

Visto el informe de secretaria de fecha 11 de diciembre de 2023 y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, y los concordantes de su Reglamento, el Pleno adopta por unanimidad el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO: Considerar implícita la declaración de utilidad pública de las obras contempladas en el Proyecto técnico REMATE DE SUELO URBANO POR EXPROPIACIÓN EN CALLE LOS OLIVOS., a los efectos de su expropiación, con la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio que contempla el terreno a expropiar como sistema general, afectado a la ejecución del vial público de la calle Los Olivos, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 42 del TRLSRU y 171 de la LOTUR.

SEGUNDO. Aprobar el Proyecto de REMATE DE SUELO URBANO POR EXPROPIACIÓN EN CALLE LOS OLIVOS; la dirección de obra del mismo, a cargo del técnico municipal D. Francisco Mir Brusel y aprobar la Memoria de "Expropiación forzosa suelo urbano para remate de urbanización C/ Los

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)
Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

D00673eaab3a1f0330e07e80e0010c1bM

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

Olivos en Cuzcurrita de Río Tirón (La Rioja)".

TERCERO. Aprobar la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra.

CUARTO. Proceder a la publicación de este Acuerdo, abriendo información pública durante un plazo de quince días en el Boletín Oficial de la Rioja y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia, con notificación personal a los interesados, para que los titulares de bienes y derechos afectados por la expropiación puedan aportar por escrito cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen en la relación publicada u oponerse a la ocupación o disposición de los bienes y derechos por motivos de forma o fondo, que han de fundamentar motivadamente.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

A los efectos de la subsanación de errores en la descripción material y legal de los bienes, cualquier persona natural o jurídica podrá comparecer alegando cuantos antecedentes o referencias estime pertinentes.

A la vista de las alegaciones formuladas, previos las comprobaciones e informes oportunos, se resolverá expresamente sobre la necesidad de ocupación de los terrenos, con descripción de los bienes y derechos afectados y de los interesados con los que haya que entenderse los sucesivos trámites.

5º.- APROBACIÓN DE RELACIÓN DE BIENES Y PARTICULARES AFECTADOS POR EL PROYECTO DE REMATE DE URBANIZACIÓN EN CALLE OLIVOS.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proponer la aprobación de la lista de

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

D00673eaab3a1f0330e07e80e0010c1bM

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

bienes y particulares afectados por el proyecto de remate de urbanización en calle Olivos.

Acto seguido se pasa a la votación, acordándose por unanimidad aprobar la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de la obra y que son los siguientes:

Relación de bienes a ocupar

Finca nº. 1 y única. PARCELA CATASTRAL 3104003WN0130S

Identificación Física.

Franja de 172 metros cuadrados, sita en parcela CATASTRAL 3104003WN0130S, de naturaleza urbana y libre de edificación.

Identificación Gráfica.

Los terrenos objeto de la expropiación están calificados como viario por el Planeamiento vigente, por lo que no tienen asignada edificabilidad ni uso privado. La sección a expropiar está identificada en la memoria de expropiación forzosa, sección planimetría en página 16 y siguientes del citado proyecto.

Identificación Jurídica.

Titularidad:

Apellidos Nombre/Razón Social: GOBANTES REVUELTA MARIA (HEREDEROS DE)

NIF/NIE: 16405490G

Domicilio fiscal: CL SORZANO 3 Bl:1 Es:5 Pl:04 Pt:A; 26005 LOGROÑO (LA RIOJA)

Derecho: 50,00% de Propiedad

Apellidos Nombre/Razón Social: VISA RIAÑO LORENZO (HEREDEROS DE)

NIF/NIE: 16404992N

Domicilio fiscal: CL SORZANO 3 Bl:1 Es:5 Pl:04 Pt:A; 26005 LOGROÑO (LA RIOJA)

Derecho: 50,00% de Propiedad

Valoración del suelo a expropiar. 2.008,85 €

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

D00673eaab3a1f0330e07e80e0010c1bM

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

6º.- ACUERDO DE DESISTIMIENTO RELATIVO A MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA PARA EL FOMENTO DE LA NATALIDAD Y RESIDENCIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para exponer, detectados errores de contenido en el nuevo texto y requiriendo su subsanación informes preceptivos de otras administraciones, la necesidad de acordar el desistimiento de la tramitación del expediente de modificación de la ordenanza para el fomento de la natalidad y residencia.

Acto seguido se pasa a la votación y se acuerda por unanimidad el desistimiento de la tramitación del expediente relativo a la ordenanza para el fomento de la natalidad y residencia.

7º.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DE VADOS Y ESTACIONAMIENTO EN ESPACIOS REGULADOS

Toma la palabra el Sr. Alcalde para presentar la propuesta de modificación de la ordenanza reguladora fiscal reguladora de vados y estacionamiento en espacios regulados, cuyo desarrollo se inicia por Providencia de Alcaldía de fecha 20 de noviembre de 2023, siendo convenientemente informado por Secretaría y emitido informe técnico-económico de fecha 20 de noviembre de 2023.

Seguidamente, se somete a votación la propuesta, acordando el Pleno por unanimidad:

Primero. - Aprobar de forma inicial la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de vados y estacionamiento en espacios regulados

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)
Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

D00673eaab3a1f0330e07e80e0010c1bM

Segundo. - Someter a trámite de información pública, durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias al mismo.

En caso de que no se presenten alegaciones, el acuerdo provisional se considerará aprobado definitivamente, publicándose el texto íntegro de la ordenanza con sus modificaciones, si las hubiere, en el Boletín Oficial de La Rioja, para su entrada en vigor.

8º.- DECRETOS Y ASUNTOS DE ALCALDÍA

Se dan cuenta de los Decretos Alcaldía.

No hay asuntos de alcaldía.

9º.- MOCIONES

Toma la palabra el Sr. Presidente para informar al Pleno que en cumplimiento del art. 91.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, debo preguntar: ¿Algún grupo político desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día? Recordando que debe ser un asunto que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas, si así fuese, el portavoz del grupo proponente justificará la urgencia de la moción y el Pleno votará sobre la procedencia del debate, siendo necesaria para su debate la ratificación de la urgencia por mayoría absoluta según lo establecido en el art. 51 del Texto Refundido de Régimen Local. Lo dicho no será de aplicación, en ningún caso, a las mociones de censura.

No se producen

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

AYUNTAMIENTO
DE
CUZCURRITA DE RÍO TIRÓN
(LA RIOJA)

Tfno. 941 30 17 18
Fax 941 30 16 68

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las 15:00 horas del día 20 de diciembre de 2023 de lo que yo, el Secretario, doy fe.

El Secretario,

Fdo.: D. Ángel Pérez González

VºBº El Alcalde

Fdo.: D. Román Urrecho Junquera

D00673eaab3a1f0330e07e80e0010c1bM

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056

D00673eaab3a1f0330e07e80e0010c1bM

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://sedelocal.larioja.org/validacionDoc/?entidad=26056